

Señor  
ING. JORGE CANDIA  
Presidente Junta Municipal  
PRESENTE:

VISTA: La Nota N° 344/17, de fecha 25 de marzo del corriente año, presentada por la Intendencia Municipal, en relación al pedido realizado por la Comisión Vecinal Barrio Caacupemi, donde solicitan la **nomenclatura de varias calles del mismo barrio**, y;-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, las calles y pasillos hoy sin nombre puedan disponer de sus respectivos nombres, y lleven las nomenclaturas de "**Virgen Nuestra Señora de Caacupé, Santa Rita, Calle 8 de Diciembre, Santa Catalina, San Ignacio, Santa Gertrudis, San Zacarías**", esta solicitud lo realizan de manera a poder ingresar al sistema demográfico del distrito los nombres de las calles sugeridas que en mucho ayudará no sólo a la institución Municipal en la ubicación de la misma sino también, a los trámites como ser: ANDE, ESSA, COPACO y para entrega de recado o Courier si necesario fuere.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por Memorandum N° 1036/16 de fecha 30 de diciembre, informa que no se han encontrado calles que coincidan con lo solicitado por la Comisión Vecinal recurrente.-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

Art. 1º) ESTABLECER, las nomenclaturas de Calles ubicadas en el Barrio Caacupemi, con las denominaciones de "**Virgen Nuestra Señora de Caacupé, Santa Rita, Calle 8 de Diciembre, Santa Catalina, San Ignacio, Santa Gertrudis, san Zacarías**" conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----

Comisión de Planificación

~~Lic. Christian Jorgge  
Miembro~~

~~Santacruz Garay  
Miembro~~

Félix Arrúa  
Presidente

Delio Saldivar Núñez  
Miembro

~~Ing. Jorge Candia  
Miembro~~

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega  
Miembro

Rodney Orue  
Miembro

Santacruz Garay  
Presidente

Abg. Emanuel Verón  
Miembro

Lic. Christian Jorgge  
Miembro

Andrés Caballero  
Miembro



**ORDENANZA N° 026/2.017 J.M.**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO CAACUPEMI CON LAS DENOMINACIONES VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE, SANTA RITA, 8 DE DICIEMBRE, SANTA CATALINA, SAN IGNACIO, SANTA GERTRUDIS Y SAN ZACARIAS”.**

**VISTO:** El Dictamen N° 146/17 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el barrio Caacupemi, solicitado por la Comisión Vecinal del mismo nombre, bajo el rótulo de Expediente N° 951/17 de fecha 14 de noviembre de 2.017. -----

**CONSIDERANDO:** **Que,** la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) *“la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”.*-----

**Que,** la Comisión Vecinal solicitan que las calles y pasillos hoy sin nombre sean denominadas como **VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE, SANTA RITA, 8 DE DICIEMBRE, SANTA CATALINA, SAN IGNACIO, SANTA GERTRUDIS Y SAN ZACARIAS,** la misma lo realizan de manera a ingresar al sistema cartográfico del Distrito, que en mucho ayudará no solo a la Institución Municipal en la ubicación de las propiedades, sino que a los propios pobladores, en el marco de entrega de correspondencias y/u otras diligencias que se realicen.-----

**Que,** el Memorandum N° 1036/2016 de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, firmado por el Director Lic. Cristian Adorno, expresa que las denominaciones solicitadas pueden ser utilizadas.-----

**Que,** el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

**ORDENA**

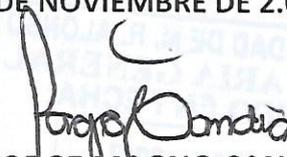
**Art. 1º) ESTABLECER,** la nomenclatura de calles en el barrio Caacupemi, con las siguientes denominaciones: **VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE, SANTA RITA, 8 DE DICIEMBRE, SANTA CATALINA, SAN IGNACIO, SANTA GERTRUDIS Y SAN ZACARIAS,** según el plano que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.-

**Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

  
Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ  
Secretaria



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente Junta Municipal